

**ACTA ORDINARIA N° 34-2016
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO– DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Eladio Picado Ramírez

Manuel Alfredo Ovares Elizondo

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas.

CONCEJALES SUPLENTE

INTENDENTA

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE

Ivannia Rodríguez Sánchez

Ronny Campos Muñoz

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DEL ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 33-2016 la cual se ratifica en todas sus partes
- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 19-2016 la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

- a. Se presentan para su debida juramentación el comité de caminos de Cabuya el cual fue nombrado en reunión de vecino el día a23 de noviembre

CONSIDERANDO:

-Que la comunidad de Cabuya en Asamblea General de vecinos a nombrado a su comité de caminos, el cual quedo conformado por las siguientes personas:

-Carlos Gonzales	cédula 6 107 475
-José Olivares Orozco	cédula 6 335 530
-Cesar Rodriguez	cédula 6 143 968
-Maritza Porras	cédula 1 564 854
-Javier Méndez Céspedes	cédula 5 133 100
-Rocío Vargas	cédula 4 111 375
-Claudia Bassauer	cédula 175600038125

-Que el día de hoy algunos de sus miembros se han presentado para su debida juramentación

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Juramentar e acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política a los miembros del comité de Caminos de Cabuya. Señores

-José Olivares Orozco	cédula 6 335 530
-Cesar Rodriguez	cédula 6 143 968
-Maritza Porras	cédula 1 564 854
-Javier Méndez Céspedes	cédula 5 133 100
-Rocío Vargas	cédula 4 111 375
-Claudia Bassauer	cédula 175600038125

ACUERDO UNANIME

- b. Se presentan para su debida juramentación los señores:
Marvin Geovanny Blanco Burgos y Alberico Rojas Fernández

CONSIDERANDO

-Que se han presentado para su debida juramentación los señores: Marvin Giovanni Blanco Burgos, cedula 6 274 964”. y Alberico Rojas Fernández, cedula 6 402 725 miembros del comité de Deportes y Recreación y representantes de las organizaciones deportivas y recreativas del distrito

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Juramentar de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la constitución política a los señores: Marvin Giovanni Blanco Burgos, y Albérico Rojas Fernández, cedula 6 402 725” ACUERDO UNANIME

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. **Sra. Cinthya Rodriguez Quesada.** OFICIO IC- 624-2016 Decisión inicial. contratación de un tractor tipo oruga

Fecha: 20/12/2016

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. (Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Debido a que se ha recibido la Orden de Clausura Sanitaria del Botadero Municipal con número OS-MF-136-2016, proveniente del Ministerio de salud con fecha 16 de Diciembre del 2016, se hace necesario y de Emergencia realizar la contratación de un tractor tipo oruga para que se realice la limpieza de donde se va a realizar la construcción de la rampa que servirá para realizar el depósito de los residuos en el contenedor que se contratará para que transporte los residuos hasta un centro especializado y que cuenta con los permisos necesarios para cumplir con el depósito y tratamiento final de los mismos.

Por lo cual se necesita contratar un tractor para poder mover los desechos y así poder realizar la construcción de dicha rampa ya que no se tomó en consideración, a la hora de contratar la maquinaria para realizar los trabajos de construcción de la rampa. De lo contrario se verán las personas obligadas a realizar la disposición de los residuos en lugares no permitidos lo que puede generar focos de contaminación y plagas que pueden afectar la salud pública.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. (Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Por lo que se requiere contratar 50 horas de Tractor de oruga igual o similar a Caterpillar D6H

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. (Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

La obra será recibida por el Ingeniero Municipal Edgar Calvo, quien llevara a cargo el cumplimiento de las horas y se encargara de indicarle al adjudicatario los trabajos a realizar.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. (Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado de costo: ₡2.500.000,00

Monto presupuestado: ₡2.500.000,00

Partida presupuestaria: 1.01.02 IITB

Aprobación Tesorería Municipal: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Si: X No: _____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: (Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: 5 días naturales

Recomendación de proveedores a invitar:

El motivo por el cual se recomienda es que son proveedores que están registrados para tal fin en esta institución y se conoce de los productos que ofrecen.

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
PRECIO	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Visto bueno por parte de Intendencia: _____

Fecha: _____

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido Oficio IC-624-2016 de decisión inicial de la Intendencia para la contratación de 50 horas de un tractor tipo oruga para que se realice la limpieza para la construcción de la rampa que servirá para realizar el depósito de los residuos en el contenedor que se contratará para que transporte los residuos hasta un centro

especializado y que cuenta con los permisos necesarios para cumplir con el depósito y tratamiento final de los mismos.

- Que esta rampa se ubica en el actual botadero municipal
- Que el monto aproximado de esta compra es de dos millones quinientos mil colones con 00/100 (¢2.500.000,00) de la partida presupuestaria: 1.01.02 IITB
- Que se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal de contenido presupuestario

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que gestione la contratación de 50 horas de un tractor tipo oruga para que se realice la limpieza de donde se va a realizar la construcción de la rampa que servirá para realizar el depósito de los residuos en el contenedor que se contratará para que transporte los residuos hasta un centro especializado y que cuenta con los permisos necesarios para cumplir con el depósito y tratamiento final de los mismos, por un monto de dos millones quinientos mil colones con 00/100 (¢2.500.000,00) de la partida presupuestaria: 1.01.02 IITB”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

b. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO. N° I-0623-2016

Asunto: Presentación Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por Diex de Santa Teresa Sociedad Anónima, expediente N° 3596-09, y solicitud de autorización de firma contrato de concesión.

Por medio de la presente hago de su conocimiento Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad denominada Diex de Santa Teresa Sociedad Anónima, expediente N° 3596-09, asimismo solicito se me autorice a firmar contrato de concesión.

Concejo Municipal Distrito de Cóbano, Intendencia Municipal, a las nueve horas del día dieciséis de diciembre del 2016.

Resultando:

Conforme a lo establecido en el artículo 42° del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, aprobado mediante Decreto Ejecutivo número 7841-P del 16 de diciembre de 1977, por este medio me permito presentarles el PROYECTO DE RESOLUCIÓN correspondiente a la solicitud de concesión de Zona Marítimo Terrestre presentada por la empresa Diex de Santa Teresa Sociedad Anónima, expediente N°3596-2009.

Considerando:

Que el solicitante, la empresa Diex de Santa Teresa Sociedad Anónima, con cédula jurídica número 3-101-355172, sociedad inscrita en la Sección Mercantil del Registro Nacional al Tomo: 1748, Folio:074, Asiento: 00070, con domicilio social Puntarenas, Puntarenas Cóbano, del cruce de Mal País 400 metros norte Hotel Trópico Latino, representada por la señora Luz Margoth Toro Angel, mayor, viuda, comerciante, vecina de Santa Teresa de Cóbano Puntarenas, portador de la cédula de residencia número 117001027422, ha cumplido satisfactoriamente con todos los trámites estipulados en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.

Que con fecha 28 de noviembre del 2008, la empresa Diex de Santa Teresa Sociedad Anónima, presenta ante la Municipalidad de Cóbano una solicitud de concesión por un área de 1,277.07 metros cuadrados, ubicada exactamente entre los mojones número 69-70 del Instituto Geográfico Nacional en sector costero Playa Carmen, Distrito de Cóbano, cantón Central, provincia de Puntarenas, visible a folios 001,002 y 011

Que el día 02 de octubre del año 2009, se realizó la primer Inspección de Campo, por el funcionario Municipal Andrés Acuña Monge, sobre la parcela que se solicita en concesión, posteriormente se realizan dos inspecciones más por el funcionario Municipal Greivin Carmona Rodríguez los días 05 de setiembre del año 2016 y el día 07 de noviembre del mismo año, visibles en los folios 030,078,079,080,081,086,087 y 088.

Que los linderos de esta parcela son los siguientes: NORTE: Concejo Municipal Distrito Cóbano y propiedad privada. SUR: Concejo Municipal Distrito Cóbano. ESTE: Concejo Municipal Distrito Cóbano. OESTE: Calle Pública, visible a folio 086.

Que la empresa Diex de Santa Teresa Sociedad Anónima, aportó el plano catastrado P-986552-2005, por un área de 1,277.07 metros cuadrados, cuya naturaleza es solar y para construir, visible a folio 031.

Que el Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 113 del 12 de junio del 2009, concediendo los 30 hábiles para oír oposiciones, y que dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folios 036 y 037.

Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el Sector Costero de Playa Carmen, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas, el cual fue declarado de Aptitud Turística según acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en sesión N° 1913, artículo 6, del 26 de agosto de 1970, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 220 del día 02 de agosto de 1970.

Que se corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador Sector Costero Playa Carmen aprobado por el Instituto Costarricense de Turismo en sesión Ordinaria N°4516, artículo 5º, inciso 14, del 05 de diciembre de 1994; adoptado por la Municipalidad de Puntarenas en sesión número N°359, artículo 3º, inciso d, del 01 de abril del 2002; por los departamentos de Urbanismo y de Planificación Territorial del Instituto Nacional de

Vivienda según sesión número 4838, artículo único , inciso 2, del 04 de noviembre de 1998 y publicado en la Gaceta Nº 176 del 13 de setiembre del 2002; no presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.

Que el uso de la parcela será destinado a ZONA RESIDENCIAL RECREATIVA (ZRR), que representa un área de 1,277.07 metros cuadrados. Según lo establecido en el Plan del Reglamento de Zonificación de la Planificación existente en el sector.

Que existe un informe de avalúo realizado por el Ingeniero Topógrafo Municipal Edgardo Rodríguez Rodríguez, en resolución número 045-2015, del 12 de agosto del 2015, el cual da a esta parcela un valor total de ¢22,221,018.00 (Veintidós millones doscientos veintiún mil dieciocho colones exactos) y un valor porcentual por metro cuadrado de ¢17,400 (Diecisiete mil cuatrocientos colones exactos), donde el canon anual que deben pagar será la suma de ¢888,840.72 (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta colones con setenta y dos céntimos) el cual corresponde al cuatro por ciento (4%), por la Zona Residencial Recreativa (ZRR), por un área de 1,277.07 m2, para pagar un total anual de canon de ocupación de ¢888,840.72 (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta colones con setenta y dos céntimos). Visible a folios 058 al 065.

Se establece como fecha última para el pago del canon por el monto de ¢888,840.72 el día de la firma del contrato, que se encuentra regulada en el artículo 44 del reglamento, de la ley 6043, dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal del distrito Cóbano de Puntarenas.

Que no consta en el expediente oposición formal a la solicitud planteada por la empresa Diex de Santa Teresa Sociedad Anónima., además de ajustarse a las disposiciones de la Ley 6043, Ley de Zona Marítimo Terrestre.

Se recomienda el otorgamiento por un plazo de VEINTE AÑOS.

Por tanto:

Esta Intendencia, recomienda al Concejo Municipal de Cóbano la aprobación de la concesión solicitada por Diex de Santa Teresa Sociedad Anónima., con cédula jurídica número 3-101-355172, sobre un terreno que consta de área de 1,277.07 metros cuadrados, con uso autorizado para Zona Residencial Recreativa, según lo establecido en el Reglamento de Zonificación de la Planificación existente en el sector.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por Diex de Santa Teresa Sociedad Anónima, expediente Nº 3596-09, y solicitud de autorización de firma contrato de concesión presentada por la Intendencia.

ACUERDO Nº4

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Dar pase de esta resolución a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para que emita dictamen de recomendación”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA

Se dispensa

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

Se dispensa

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

Se dispensa

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES

Se dispensa

ARTICULO IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE PROVEEDURIA

a. Jackelinne Rodriguez. Proveedora. OFICIO PM-400-2016

a.a. Adendum a Contratación Directa Nº2016CD-000035-01 “Contratación de Maquinaria para Eventuales Emergencias y situaciones impredecibles que amenacen la continuidad de los servicios públicos o la salud pública”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden Nº 099-16

Fecha:10 de noviembre del 2016

Pagada con Cheque Nº _____

Señores:

Agroturística Moya y Fernández S.A.

Ced: 3-101-378830

Pag. 1 de 1

Adendum a Contratación Directa N°2016CD-000035-01“Contratación de Maquinaria para Eventuales Emergencias y situaciones impredecibles que amenacen la continuidad de los servicios públicos o la salud pública”
Sírvasse entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
150	Horas Back Hoe	1	8	2	III	20000	3000000
135	Horas Vagoneta	1	8	2	III	20000	2700000
		total: ¢					5.700.000.00
		SubTotal					5.700.000.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Articulo 23							114.000.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							5.586.000

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.
Cinthy Rodríguez Quesada
Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
INTENDENTE TESORERA PROVEEDORA

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS
Orden N° 048-16
Fecha:04 de julio del 2016 Pagada con Cheque N° _____
Señores:
Agroturística Moya y Fernández S.A.
Ced: 3-101-378830
Pag. 1 de 1

Contratación Directa N°2016CD-000035-01“Contratación de Maquinaria para Eventuales Emergencias y situaciones impredecibles que amenacen la continuidad de los servicios públicos o la salud pública”
Sírvasse entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
300	Horas Back Hoe	1	8	2	III	20000	6000000
275	Horas Vagoneta	1	8	2	III	20000	5500000
		total: ¢					11.500.000.00
		SubTotal					11.500.000.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Articulo 23							230.000.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							11.270.000

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.
Cinthy Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
ITENDENTE TESORERA PROVEEDORA

CONSIDERANDO:
➤ Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y servicios n° 099-16 Y 048-16 factura N° 0693 de la contratación directa N°2016 CD-000035-01 **“Contratación de Maquinaria para Eventuales Emergencias y situaciones impredecibles que amenacen la continuidad de los servicios públicos o la salud pública”**
➤ Que el monto de esta Contratación es de seis millones ciento diez mil colones con 00/100 (¢6.110.000,00) a la Agroturística Moya y Fernández S.A.
ACUERDO N°5
Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden

de compra y exoneración por bienes y servicios nº 099-16 Y 048-16 factura Nº 0693 de la contratación directa Nº2016 CD-000035-01 “Contratación de Maquinaria para Eventuales Emergencias y situaciones impredecibles que amenacen la continuidad de los servicios públicos o la salud pública” por un monto de seis millones ciento diez mil colones con 00/100 (¢6.110.000,00) a la empresa Agroturistica Moya y Fernández S.A.” ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

a.b. Contratación Directa Nº2016CD-000017-01 “Compra de Uniformes para el Personal Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS
Orden Nº 017-16

Fecha: 10 de marzo del 2016 Pagada con Cheque Nº _____

Señores:
Distribuidora DF Fashion S.A.
Ced: 3-101-251603

Pg. 1 de 1
Contratación Directa Nº2016CD-000017-01 “Compra de Uniformes para el Personal Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano”

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
	Compra de uniformes para pertsonal administrativo						
	39 blusas, 8 faldas, 31 pantalon Dama, 16 camisa tipo polo Dama, 21 Camisa, 21 pantalon caballero, 30 pantalon cargo, 27 camiseta tipo polo caballero y 30 camiseta tipo polo Dryfit, tela , estilo y color a escoger	2	99	4	I		1.528.350.00
		2	99	4	IA		150.000.00
		2	99	4	IIMCC		100.000.00
		2	99	4	IIIV		100.000.00
		2	99	4	IIB		700.000.00
		2	99	4	IIZMT		500.000.00
		2	99	4	IIDSM		100.000.00
		2	99	4	IIIPMP		100.000.00
		total: ¢					3.278.350.00
		SubTotal					3.278.350.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092							
Articulo 23							65.567.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							3.212.783

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Omar Fernández Villegas
INTENDENTE

Karla Paniagua Varela
TESORERA

Jackeline Rodríguez Rodríguez
PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y servicios nº 0017-16 y Nº 5080 de la contratación directa Contratación Directa Nº2016CD-000017-01 “Compra de Uniformes para el Personal Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano”
- Que el monto pendiente de este pago por uniformes pendientes de entregar es de cuatrocientos cuatro mil novecientos colones con 00/100 (¢404.000,00) a la empresa Distribuidora DF Fashion S.A.
- Que los uniformes pendientes ya fueron recibidos a conformidad por la Intendencia según Oficio IC.617-2016

ACUERDO Nº6

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios nº 0017-16 y Nº 5080 de la Contratación Directa Nº2016CD-000017-01 “Compra de Uniformes para el Personal Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano” por un monto de cuatrocientos cuatro mil novecientos colones con 00/100 (¢404.000,00) a la empresa Distribuidora DF Fashion S.A. a la empresa Distribuidora DF Fashion S.A.” ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del

artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a.c. Contratación Directa N°2016CD-000086-01 Compra de Abarrotes para preparación de alimentación para actividad que Realizaran en las Comunidades de Cóbano, Montezuma y Bajos de Ario, a los niños de nuestro Distrito”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS

Orden N° 106-16
Fecha: 09 de diciembre del 2016
Pagada con Cheque N° _____

Señor:
Zening Yang
Ced:115600360734
Pag. 1 de 1

Contratación Directa N°2016CD-000086-01 Compra de Abarrotes para preparación de alimentación para actividad que Realizaran en las Comunidades de Cobano, Montezuma y Bajos de Ario, a los niños de nuestro Distrito”

Sírvase entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
	Linea N°1 Compra de Abarrotes para preparar Fiesta de Navidad a los niños de la Comunidad de San Ramón de Ario	1	7	2	IICDD		72.735.00
	Linea N°2 Compra de Abarrotes para preparar Fiesta de Navidad a los Niños del Distrito	1	7	2	IICDD		824.735.00
	Linea N°3 Compra de Abarrotes para preparar Fiesta de Navidad a los niños de la Comunidad de Montezuma	1	7	2	IIECD		119.120.00
		total: ¢					1.016.590.00
		SubTotal					1.016.590.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Articulo 23							20.331.80
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							996.258

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Cinthya Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
INTENDENTE TESORERA PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y servicios n° 106-16, facturas N°318,319,325,328,y 326 de la contratación directa N°2016CD-000086-01 Compra de Abarrotes para preparación de alimentación para actividad que Realizaran en las Comunidades de Cóbano, Montezuma y Bajos de Ario, a los niños de nuestro Distrito
- Que el monto de este pago es de Un millón dieciséis mil quinientos noventa colones con 00/100 a la empresa Zening Yang

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios n° 00106-16 y factura números N° 318,319,325,328,y 326 de la contratación directa N°2016CD-000086-01 “Compra de Abarrotes para preparación de alimentación para actividad que Realizaran en las Comunidades de Cóbano, Montezuma y Bajos de Ario, a los niños de nuestro Distrito” por un monto de Un millón dieciséis mil quinientos noventa colones con 00/100 a la empresa Zening Yang.” ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a.d. Contratación Directa N°2016CD-000081-01 “Compra de Abarrotes para preparación de alimentación para actividad que realizara la comisión y Red de no violencia”

ORDEN DE COMPRA Y EXONERACION POR BIENES Y SERVICIOS
Orden Nº 102-16

Fecha: 28 de noviembre del 2016 Pagada con Cheque Nº _____

Señor:
Zening Yang
Ced: 01880102321
Pag. 1 de 1

Contratación Nº2016CD-000081-01 “Compra de Abarrotes para preparación de alimentación para actividad que realizara la comisión y Red de no violencia”
Sírvasse entregar lo siguiente:

CANT	ARTICULO	CO	DI	GO	PR	P. UNIT.	TOTAL
5	Arroz en paquetes de 1.8 kilos	1	7	2	IIECD	1.530.00	7.650.00
1	Litro de aceite	1	7	2	IIECD	950.00	950.00
1	Caja mediana de achote	1	7	2	IIECD	1.080.00	1.080.00
1	Sal refinada de 500g	1	7	2	IIECD	275.00	275.00
1	Galón de salsa Lizano	1	7	2	IIECD	5.650.00	5.650.00
1	Plana de consume de pollo	1	7	2	IIECD	875.00	875.00
8	Chile dulce	1	7	2	IIECD	250.00	2.000.00
9	Cabezas de ajos	1	7	2	IIECD	100.00	900.00
9	Rollos de culantro coyote	1	7	2	IIECD	150.00	1.350.00
3	Kilos de vainica	1	7	2	IIECD	1.500.00	4.500.00
3	Kilos de zanahoria	1	7	2	IIECD	450.00	1.350.00
3	Kilos de tomate	1	7	2	IIECD	1.375.00	4.125.00
6	Paquetes de plato desechables Nº9	1	7	2	IIECD	330.00	1.980.00
6	Paquetes de vasos desechables Nº12	1	7	2	IIECD	600.00	3.600.00
6	Paquetes de cucharas desechables	1	7	2	IIECD	290.00	1.740.00
4	Paquetes grandes de papas tostadas	1	7	2	IIECD	1.775.00	7.100.00
4.3	Kilos de pechuga de pollo	1	7	2	IIECD	2.539.53	10.920.00
4	Kilos de posta de cerdo	1	7	2	IIECD	3.200.00	12.800.00
2	Kilos de frijol rojo	1	7	2	IIECD	1.290.00	2.580.00
10	Bolsas de hielo	1	7	2	IIECD	1.300.00	13.000.00
4	refrescos gaseosos de 3 litros	1	7	2	IIECD	1.875.00	7.500.00
4	Te frio de 2.5 litros	1	7	2	IIECD	1.500.00	6.000.00
						total: ¢	97.925.00
						SubTotal ¢	97.925.00
A esta orden de compra se le aplica retencion de 2% sobre el impuesto de la renta por Ley 7092 Articulo 23							0.00
TOTAL DE LA ORDEN: ¢							97.925

LEY 7794, ARTÍCULO 8:
“Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos.”.

Rodríguez Quesada Karla Paniagua Varela Jackeline Rodríguez Rodríguez
ITENDENTE TESORERA PROVEEDORA

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido orden de compra y exoneración por bienes y servicios nº 102-16, facturas Nº 314 y 315 de la contratación directa Nº2016CD-000081-01 “Compra de Abarrotes para preparación de alimentación para actividad que realizara la comisión y Red de no violencia”
- Que el monto de este pago es de novecientos mil novecientos veinticinco colones con 00/100 a la empresa Zening Yang

ACUERDO Nº8

Con todos los votos presentes SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia el pago de la orden de compra y exoneración por bienes y servicios nº 00102-16 y factura números Nº 314 y 315 de la contratación directa Nº2016CD-000081-01 “Compra de Abarrotes para preparación de alimentación para actividad que realizara la comisión y Red de no violencia” por un monto de novecientos mil novecientos veinticinco colones con 00/100 a la empresa Zening Yang.” ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a.e Proveeduría Recomendación Adjudicación Contratación Directa Nº
2016CD-000107-01. IMPRESIÓN DE LIBRITOS

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 2016CD-000107-01
“Impresión de Libritos”

Cóbano, a las siete horas y treinta y cinco minutos del veinte de diciembre del año 2016. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de Intendencia, para la impresión de libritos, cuya apertura se realizó el día diecinueve de diciembre del año en curso, a las diez horas.

I-RESULTADO

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
IC-535-2016	Intendencia	1.03.03 I	¢815.000,00

2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Mauricio Ramírez Ramírez
2	Imprenta la Violeta
3	Maroco
4	Horizontes Gerenciales Tres Mil S.A.

3. Luego

de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Mauricio Ramírez Ramírez

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2016CD-000107-01 para la “Impresión de Libritos”, a:

Línea Nº	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Mauricio Ramírez Ramírez	1-690-591	Intendencia	¢725.000,00

TOTAL: ¢725.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Mauricio Ramírez Ramírez, son las siguientes:
- a) Por cumplir con los requisitos del cartel.
 - b) Por ajustarse al presupuesto disponible.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Contratación Directa Nº 2016CD-000107-01 “IMPRESIÓN DE LIBRITOS
- Que presentó oferta la siguiente empresa:
Mauricio Ramírez Ramírez
- Que el departamento de proveeduría recomienda se adjudique a. Mauricio Ramírez Ramírez por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel, Ajustarse al presupuesto

ACUERDO Nº9

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Adjudicar la Contratación Directa Nº 2016CD-000107-01. “IMPRESIÓN DE LIBRITOS” por un monto de setecientos veinticinco mil colones con 00/100 (¢725.000,00) al proveedor Mauricio Ramírez Ramírez ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.f. Proveeduría Recomendación Adjudicación Contratación Directa Nº
2016CD-000105-01. COMPRA DE MESA DE PINPON Y FUTBOLIN

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 2016CD-000105-01

“Compra de Mesa de Pin Pon y Fútbolín”

Cóbano, a las catorce horas del día diecinueve de diciembre del año 2016. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de Intendencia, para la compra de mesas, cuya apertura se realizó el día diecinueve de diciembre del año en curso, a las once horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
IC-546-2016	Intendencia	5.01.07 IIECD	¢550.000,00
		5.99.99 IIECD	¢350.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Gollo Cóbano
2	Importadora Monge
3	Rolando Alvarado Chavarría
	Uno Sports CR
	Jonathan Vindas Ramírez

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas no se presentaron ofertas al concurso.

II.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

III.RESUELVE

Recomienda declarar infructuosa el procedimiento de la Contratación Directa Nº 2016CD-000105-01“Compra de Mesa de Pin Pon y Fútbolín”, debido a que no se presentaron ofertas al concurso.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Contratación Directa Nº 2016CD-000105-01 **“COMPRA DE MESA DE PINPON Y FUTBOLIN**
- Que concluido el periodo de ofertas no se presentó ninguna oferta al concurso
- Que el departamento de proveeduría recomienda se declare infructuosa el procedimiento de la Contratación Directa Nº 2016CD-000105-01“Compra de Mesa de Pin Pon y Fútbolín”, debido a que no se presentaron ofertas al concurso.

ACUERDO Nº10

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Declarar infructuosa la Contratación Directa Nº 2016CD-000105-01. **“COMPRA DE MESA DE PINPON Y FUTBOLIN”** debido a que no se presentaron ofertas al concurso. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.g. Proveeduría Recomendación Adjudicación Contratación Directa Nº 2016CD-000104-01. “COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE OFICINAS EN CONTENEDORES”

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 2016CD-000104-01

“COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE OFICINAS EN CONTENEDORES”

Cóbano, a las catorce horas y veinte minutos del día veinte de diciembre del año 2016. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de Intendencia, para la compra de materiales, cuya apertura se realizó el día veinte de diciembre del año en curso, a las nueve horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
IC-582-2016	Intendencia	2.01.04 III	¢532.226,00
		2.03.01 III	¢5.825.770,98
		2.03.02 III	¢4.002.764,00
		2.03.03 III	¢55.200,00
		2.03.04 III	¢953.653,68

		2.03.06 III	¢453.331,76
		2.04.01 III	¢61.600,00
		2.99.04 III	¢11.280,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Gerardo Rojas Fallas
2	Ferroca S.A.
3	Ferretería Cóbano S.A.
4	Fercosta S.A.

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Ferroca S.A.

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2016CD-000104-01 “COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE OFICINAS EN CONTENEDORES” a:

Línea Nº	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1 a la 53	Ferroca S.A.	3-101-196633	intendencia	¢7.320.350,30

Total: ¢7.320.350,30

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Ferroca S.A., son las siguientes:

Por cumplir con los requisitos del cartel.

Ajustarse al presupuesto.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Contratación Directa Nº 2016CD-000104-01 “COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE OFICINAS EN CONTENEDORES
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentó la siguiente oferta al concurso.
Ferroca S.A.
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a Ferroca S.A. por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel y Ajustarse al presupuesto

ACUERDO Nº11

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Adjudicar la Contratación Directa Nº 2016CD-000104-01. “Compra de materiales para construcción de oficinas en contenedores”, por un monto de siete millones trescientos veinte mil trescientos cincuenta colones con 30/100 (¢ 7.320.350,30) a la empras Ferroca S.A. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.h Proveeduría Recomendación Adjudicación Contratación Directa Nº 2016CD-000102-01. “Compra de Equipo de Oficina”

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 2016CD-000102-01
“COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA”

Cóbano, a las catorce horas y veinte minutos del día primero de diciembre del año 2016. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de Intendencia, para la compra de pinturas, cuya apertura se realizó el día primero de diciembre del año en curso, a las ocho horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
IC-547-2016	Intendencia	5.01.04 III	¢450.000,00
IC-576-2016	Intendencia	5.01.05 I	¢100.000,00
AISC-04-2016	Auditoria	5.01.05 IA	¢150.000,00
		5.01.05 I	¢250.000,00
		2.99.04 IA	¢25.000,00
		2.03.04 I	¢750.000,00
002-2016	Informática	2.03.04 I	¢750.000,00
001-2016		5.01.05 I	¢1.700.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Rolando Alvarado Chavarría
2	Denise Arias Barrientos
3	Horizontes Gerenciales Tres Mil S.A.
4	Maturin S.A.

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Rolando Alvarado Chavarría
2	Denise Arias Barrientos
3	Maturin S.A.

Unavez realizada el análisis se pudo determinar que la oferta presentada por la señora Denise Arias, faltan varios documentos que son subsanables, sin embargo no indica tiempo de entrega, ni vigencia de la oferta, siendo estos puntos esenciales en el cartel, por lo que no es una oferta elegible.

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar por líneas la Contratación Directa Nº 2016CD-000102-01 “COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA”, de la siguiente manera:

Línea Nº	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Maturin S.A.	3-101-588119	Informática	¢443.200,00
3	Maturin S.A.	3-101-588119	Informática	¢1.800.000,00
4	Maturin S.A.	3-101-588119	Intendencia / Auditoria	¢640.000,00
5	Maturin S.A.	3-101-588119	intendencia	¢8.700,00
6	Maturin S.A.	3-101-588119	intendencia	¢96.000,00

Total: ¢2.987.900,00

Línea Nº	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
2	Rolando Alvarado Chavarría	6-225-581	Informática	¢101.250,00

Total: ¢101.250,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudique por líneas, son las siguientes:

Por cumplir con los requisitos del cartel.

Ajustarse al presupuesto.

Por dar un mejor precio y cumplir con las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Contratación Directa N° 2016CD-000102-01 “COMPRA DE EQUIPO DE OFICINA
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron las siguientes oferta al concurso.
Rolando Alvarado Chavarría
Denise Arias Barrientos
Maturin S.A.
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda se adjudique por líneas a las siguientes empresas: Rolando Alvarado Chavarría y Maturin S.A.
por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel, dar un mejor precio y cumplir con las especificaciones técnicas

ACUERDO N°12

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Adjudicar la Contratación Directa N° 2016CD-000102-01. “Compra de equipo de oficina”, por líneas de la siguiente manera: Líneas 1, 3, 4, 5 y 6 a la empresa Maturin S.A. por un monto de Dos millones novecientos ochenta y siete mil novecientos colones con 00/100 (¢2.987.900,00) y las línea 2 al proveedor Rolando Alvarado Chavarría por un monto de ciento un mil doscientos cincuenta colones con 00/100 (¢101.250,00)ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

a.i. Proveeduría Recomendación Adjudicación Contratación Directa N°
2016CD-000101-01. “Compra de Maquinaria y Equipo Diverso”

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 2016CD-000101-01
“Compra de Maquinaria y Equipo Diverso”

Cóbano, a las once horas y cincuenta minutos del dieciséis de diciembre del año 2016. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de Intendencia, para la compra de maquinaria y equipo diverso, cuya apertura se realizó el día quince de diciembre del año en curso, a las diez horas.

I-RESULTADO

4. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
IC-544-2016	Intendencia	2.04.01 IICDD	¢55.000,00
		5.01.99 IICDD	¢719.000,00

5. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Coopecobano RL
2	Alberto Cubillo Paniagua
3	Stihl Cobano

6. Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentaron las siguientes ofertas a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Alberto Cubillo Paniagua

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2016CD-000101-01 para la “Compra de Maquinaria y Equipo Diverso”, a:

Línea N°	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Alberto Cubillo Paniagua	5-353-461	Intendencia	¢441.000,00
2	Alberto Cubillo Paniagua	5-353-461	Intendencia	¢270.000,00

3	Alberto Cubillo Paniagua	5-353-461	Intendencia	¢55.000,00
TOTAL: ¢766.000,00				

Razones de la recomendación de la adjudicación:

2. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Alberto Cubillo Paniagua, son las siguientes:
- c) Por cumplir con los requisitos del cartel.
 - d) Por ajustarse al presupuesto disponible.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Contratación Directa N° 2016CD-000101-01 **“Compra de Maquinaria y Equipo Diverso”**.
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentó la siguiente oferta al concurso.
Alberto Cubillo Paniagua
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a Alberto Cubillo Paniagua por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel, dar un mejor precio y cumplir con las especificaciones técnicas

ACUERDO N°13

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Adjudicar la Contratación Directa N° 2016CD-000101-01. **“Compra de Maquinaria y Equipo Diverso”**, al Señor Alberto Cubillo Paniagua por un monto de Setecientos Sesenta y seis mil colones con 00/100 (¢766.000,00)ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.j. Proveeduría Recomendación Adjudicación Contratación Directa N° 2016CD-000100-01. **“Compra e instalación de Aires Acondicionados”**

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 2016CD-000100-01
“Compra e instalación de Aires Acondicionados”

Cóbano, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del quince de diciembre del año 2016. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de Intendencia, para la compra de aires, cuya apertura se realizó el día quince de diciembre del año en curso, a las nueve horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
IC-578-2016	Intendencia	5.01.04 IIIC.O	¢795.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Marcos Mendez Alvarado
2	Alberto Cubillo Paniagua
3	Maturin S.A.

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentaron las siguientes ofertas a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Maturin S.A.
2	Alberto Cubillo Paniagua

Una vez revisadas se pudo determinar que la oferta presentada por Maturin S.A., se encuentra sin firmar, aspecto que no se considera subsanable, por lo cual no puede ser tomada en cuenta a la hora de calificar ofertas.

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2016CD-000100-01 para la “Compra e Instalación de Aires Acondicionados”a:

Línea Nº	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Alberto Cubillo Paniagua	5-353-461	Intendencia	¢790.000,00

TOTAL: ¢790.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:
Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Alberto Cubillo Paniagua, son las siguientes:
Por cumplir con los requisitos del cartel.
Por ajustarse al presupuesto disponible.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Contratación Directa Nº 2016CD-000100-01 **“Compra e instalación de Aires Acondicionados”**
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentó la siguiente oferta al concurso.
Alberto Cubillo Paniagua
Maturin S.A.
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a Alberto Cubillo Paniagua por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel y p or ajustarse al presupuesto disponible

ACUERDO Nº14

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Adjudicar la Contratación Directa Nº 2016CD-000100-01. **“Compra e instalación de Aires Acondicionados”**, al Señor Alberto Cubillo Paniagua por un monto de Setecientos noventa mil colones con 00/100 (¢790.000,00)ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

a.k. Proveeduría Recomendación Adjudicación Contratación Directa Nº 2016CD-000101-01. **“Compra e instalación de Puerta y Ventana”**

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 2016CD-000099-01

“Compra e instalación de Puerta y Ventana”

Cóbano, al ser las ocho horas y tres minutos del día catorce de diciembre del año 2015. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por parte intendencia, para la compra e instalación de puerta y ventana, cuya apertura se realizó el día trece de diciembre del año en curso, a las trece horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
IC-579-2016	Intendencia	2.03.05 III	¢2.010.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Vidrios Paquera
2	ST Vidrios y Aluminios Ledezma & Sanchez S.A.
3	Vidrios Cóbano

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Idania Guiselle Ortega Mora (vidrios Cóbano)

Luego de realizada la evaluación correspondiente a la oferta, se determinó que la señora Idania Guiselle Ortega Mora no se encuentra inscrita ante la CCSS como patrono. Lo que presenta es un estudio en el que indica que no aparece inscrita y un recibo de seguro voluntario con la CCSS y según lo indicado en el reglamento de ley de Contratación administrativa artículo 65 segundo párrafo indica (En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.)

Presenta una explicación de el porque no paga la CCSS, a lo que indica que no tiene personal a cargo y que ella paga un seguro voluntario ante la CCSS.

II.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

III.RESUELVE

Recomienda se declare infructuosa la Contratación Directa N° 2016CD-000099-01 “Compra e instalación de Puerta y Ventana”, debido a que no se encuentra inscrita ante la Caja Costarricense de seguro Social.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Contratación Directa N° 2016CD-000099-01 **“Compra e instalación de Puerta y Ventana”**
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentó la siguiente oferta al concurso.
Idania Guiselle Ortega (Vidrios Cóbano)
- Que realizada la evaluación correspondiente a la oferta se determinó que la señora Idania Guiselle Ortega Mora no se encuentra inscrita ante la CCSS como patrono
- Que el Departamento de Proveduría recomienda se declare infructuosa la Contratación Directa N° 2016CD-000099-01 “Compra e instalación de Puerta y Ventana”, debido a que no se encuentra inscrita ante la Caja Costarricense de seguro

ACUERDO N°15

- **Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Declarar infructosa la Contratación Directa N° 2016CD-000099-01. **“Compra e instalación de Puerta y Ventana”**, ya que la única oferente no se encuentra inscrita ante la Caja Costarricense de seguro ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.I. Proveduría Recomendación Adjudicación Contratación Directa N°
2016CD-000098-01. “Compra de Contenedores”

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 2016CD-000098-01

“Compra de Contenedores”

Cóbano, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del diecinueve de diciembre del año 2016. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de Intendencia, para la compra de contenedores, cuya apertura se realizó el día trece de diciembre del año en curso, a las once horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
IC-577-2016	Intendencia	5.01.99 IIIC.O 1.03.04 IIICO	€3.000.000,00 €650.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Inatlan group Cr S.A.
2	Auto Best D&L S.A.
3	Venta de equipo y Soluciones Logisticas

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentaron las siguientes ofertas a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Inatlan group Cr S.A.
2	Auto Best D&L S.A.

Una vez revisadas se pudo determinar que la oferta presentada por Inataln, no indica claramente el plazo de entrega, siendo este un punto esencial, por lo que no se considera un aspecto subsanable. Además que sobrepasa el monto disponible con que cuenta este Concejo para realizar la adquisición de los contenedores.

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2016CD-000098-01 para la “Compra de Contenedores”a:

Línea N°	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Auto Best D&L S.A.	3-101-355791	Intendencia	¢3.000.000,00
2	Auto Best D&L S.A.	3-101-355791	Intendencia	¢650.000,00

TOTAL: ¢3.650.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:
Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Auto Best D&L S.A., son las siguientes:
Por cumplir con los requisitos del cartel.
Por ajustarse al presupuesto disponible.
Por dar un mejor precio.

CONSIDERANDO:
Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Contratación Directa N° 2016CD-000098-01 **“Compra de Contenedores”**

- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron las siguientes ofertas.
Auto Best D&L S.A
Inatlan group Cr S.A.
- Que realizada la evaluación correspondiente a la oferta se determinó que la oferta presentada por Inataln, no indica claramente el plazo de entrega, siendo este un punto esencial, y no se considera un aspecto subsanable
- Que el Departamento de Proveduría recomienda se adjudique a Auto Best D&L S.A por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel, Por ajustarse al presupuesto disponible y Por dar un mejor precio.

ACUERDO N°15
Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Adjudicar la Contratación Directa N° 2016CD-000098-01. **“Compra de Contenedores”**, a la empresa Auto Best D&L S.A., por un monto de Tres Millones seiscientos cincuenta mil colones con 00/100 (¢3.650.000,00)
ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.m. Proveduría Recomendación Adjudicación Contratación Directa N° 2016CD-000001-01. ““Maquinaria para Reparar Ruta Rio Negro y Ruta Santiago”
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICIATCION ABREVIADA N° 2016LA-000001-01
“Maquinaria para Reparar Ruta Rio Negro y Ruta Santiago”

Cóbano, a las quince horas y cinco minutos del día quince de diciembre del 2016. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería, para la Contratación de maquinaria, cuya apertura se realizó el día ocho de diciembre del año en curso, a las once horas.

I-RESULTADO

7. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
INGV-022-2016	Ingeniería	1.08.02 III	¢24.825.000,00

8. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Tractores San Antonio S.A Constructora
	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
2	Constructora Hermanos Brenes S.A.
3	Constructora Golcis S.A.
4	DINAJU S.A.
5	Constructora Namosa S.A.
6	Transporte Ramirez y Acuña S.A.
7	Transporte Jiménez y Mora S.A.

9. Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentaron las siguientes ofertas a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
2	Transporte Jimenez y Mora S.A.

10. Que en el procedimiento este departamento procedió a corroborar que cumplieran con aspectos legales del cartel, la cual la oferta presentada por Transporte Jiménez y Mora S.A., no indica plazo de entrega siendo este aspecto un elemento esencial que no puede ser subsanado y que solo la oferta presentada por Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada, cumple con toda la documentación que se requería

II. CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III. POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV. RESUELVE

Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N°2016LA-000001-01 para la **“Maquinaria para Reparar Ruta Río Negro y Ruta Santiago”**, a:

Línea Nº	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Ltda	3-102-082656	Ingeniería	¢16.110.000,00
2	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Ltda	3-102-082656	Ingeniería	¢7.330.000,00

TOTAL: ¢ 23.440.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

3. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada, son las siguientes:
- e) Por cumplir con los requisitos del cartel.
 - f) Por ajustarse al presupuesto disponible.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2016CD-000001-01 **“Maquinaria para Reparar Ruta Río Negro y Ruta Santiago”**
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron las siguientes ofertas.
 - ✓ Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
 - ✓ Transporte Jimenez y Mora S.A.
- Que realizada la evaluación correspondiente a la oferta se determinó que la oferta presentada por Transporte Jiménez y Mora S.A., no indica plazo de entrega siendo este aspecto un elemento esencial que no puede ser subsanado
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda se adjudique a Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada por las siguientes razones: Por cumplir con los requisitos del cartel, Por ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO N°16

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Adjudicar la Contratación Directa N° 2016CD-000001-01. **“Maquinaria para Reparar Ruta Río Negro y Ruta Santiago”**, a la empresa **Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada** por un monto de Veintitrés millones cuatrocientos cuarenta mil colones con 00/100 (¢23.000.000,00). ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

DPTO. ADMINISTRACION TRIBUTARIA

b. Lic. Ronny Montero. OFICIO. ASUNTO. Decisión Inicial. Compra de repuesto para el camión recolector

Unidad solicitante: Intendencia
Oficio No. OFICIO IC- 623-2016
Fecha: 20/12/2016
Decisión inicial

Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. (Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Se requiere realizar la compra de unos repuestos ya que el camión recolector sufrió un desperfecto mecánico, por lo cual se tuvo que suspender el servicio de recolección, y brindarlo con los vehículos municipales, pero estos no dan abasto con la gran cantidad de residuos que se producen en estos días, ya que la visita por parte turistas es elevada, por lo que se requiere retomar el servicio de recolección con el camión lo antes posible, este desperfecto no se pudo prever, por lo que es necesario realizar la compra de repuesto por medio del artículo 131 inciso K) del reglamento a la Ley de Contratación administrativa, ya que la suspensión del servicio amenazaría la salud pública y provocaría la molestia de los contribuyentes.

Por lo que se cotiza el repuesto en la agencia Auto Star Vehículos S.A., donde se adquirió el camión.

Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. (Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Adquirir los repuestos necesarios para el funcionamiento del camión recolector con la empresa Autostar Vehículos S.A., cedula jurídica 3-101-336780 los cuales son los siguientes:

1 Maza trasera para camión M2
10 Perno rueda
10 Tuerca rueda m22-1.5,1.06,33mm
4 Patin trasero "p"16-1/2"x7"c
1 Tambor Freno posterior

Se adjunta cotización de los repuestos. Ya que es la empresa donde se adquirió el camión, y cuenta con ellos para hacer la entrega inmediatamente, una vez recibida la orden de compra

Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. (Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Se aplicara una revisión de los bienes a adquirir, por parte del señor Fabián Solórzano Varela, quien será la persona responsable de recibir y coordinar los trabajos a realizar.

Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. (Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado de costo: ¢599.825,00

Monto presupuestado: PROGRAMA IIB

2	04	02	REPUESTOS	¢599.825,00
---	----	----	-----------	-------------

Aprobación Tesorería Municipal: _____

La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Si: X No: _____

Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: (Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

EL señor Fabián Solórzano Varela

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: Inmediata una vez recibida la orden de compra

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
precio	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido decisión inicial para la compra de los siguientes repuestos para el camión recolector:

- Maza trasera para camión M2

- 10 Perno rueda
 - 10 Tuerca rueda m22-1.5,1.06,33mm
 - 4 Patin trasero "p"16-1/2"x7"c
 - 1 Tambor Freno posterior
- Que el monto aproximado de esta compra es de Quinientos noventa y nueve mil ochocientos veinticinco colones (¢599.825,00) del PROGRAMA IIB
- Que se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal de contenido presupuestario

ACUERDO N°17

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "1. Autorizar a la Intendencia para que gestione en la agencia Auto Star Vehículos S.A., donde se adquirió el camión, la compra de Maza trasera para camión M2, 10 Perno rueda, 10 Tuerca rueda m22-1.5,1.06,33mm, 4 Patin trasero "p"16-1/2"x7"c y 1 Tambor Freno posterior para la reparación del camión recolector, por un monto de Quinientos noventa y nueve mil ochocientos veinticinco colones (¢599.825,00) del PROGRAMA IIB.

2. Por lo que es necesario realizar la compra de los repuestos por medio del artículo 131 inciso K) del reglamento a la Ley de Contratación administrativa, ya que la suspensión del servicio amenazaría la salud pública y provocaría la molestia de los contribuyentes.". ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Luis Antonio Sobrado González. Secretario. Tribunal Supremo de Elecciones.** RESOLUCION N° 8304-M-2016 ASUNTO. Cancelación de credenciales del Concejal suplente del Distrito de Cóbano Rolvin Salazar Rodriguez y se designa como concejal suplente por el periodo que va desde su juramentación hasta el treinta de abril del dos mil veinte a la señora Crisly Nannette Morales Méndez, cedula 1 1054 0623.

SECRETARIA. Informa que el Vice Intendente llamo a la señora Morales y esta quedo de venir el próximo martes a juramentarse

- b. **José Eladio Cortes Castrillo. Presidente Asociación Desarrollo Mal País.** ASUNTO. Solitud de permiso de uso de playa del sector entre los mojones 53-58 del Plan Regulador Playa Carmen. SE DA PASE AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- c. **Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez.** PRESIDENTE ASOMONTE. ASUNTO. Bloqueo permanente y constante de la vía pública de Montezuma mediante colocación de mesas, bancas por parte de un numeroso grupo de personas dedicadas a la venta de artesanía y otros y constante y permanente de contaminación ambiental con ruidos provenientes de radios, altoparlantes, tambores, timbales y bajos condiciones de higiene que atentan contra la salud publica

ELADIO. Hay que coordinar acciones no sé porque se dejó de hacer, se quita y se devuelve

DUNIA. Porque no hacemos un reglamento para apoyar a los vendedores ambulantes que si pueden estar a derecho y pagar una patente, hacerlo en conjunto con el ministerio de salud

Eladio. La ley del ministerio de salud no permite hacer un reglamento, hace muchos años se había intervenido esta situación y si se establece un reglamento y se quitan de la calle debe dárseles un espacio para que se ubiquen

CONSIDERANDO:

-Que la señora Victoria Eugenia Quirós ha denunciado bloqueo de la calle de Montezuma por los vendedores de artesanías, contaminación sónica y bajas condiciones higiénicas

ACUERDO N°18

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Dar pase de esta denuncia a la Intendencia y al Ministerio de Salud para su pronta atención". ACUERDO UNANIME

- d. **Vecinos de Cabuya y Montezuma.** ASUNTO. Solicitud de declaratoria de nulidad del plan regulador integral costero Cabuya-Montezuma. Aprobado en la sesión extraordinaria 03-2016.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de Cabuya y Montezuma han solicitado la nulidad del plan regulador integral costero Cabuya-Montezuma. Aprobado en la sesión extraordinaria 03-2016.

ACUERDO N°19

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase de esta solicitud a la Asesora Legal del Concejo Lic. Francil Araya. Para respuesta en la sesión del 17de enero del 2016”. ACUERDO UNANIME

- e. **Lic. María Fernanda Arrieta Bolaños. Técnico Protección al Ambiente.** ASUNTO. Orden Sanitaria para clausura del vertedero municipal. SE DA PASE A LA INTENDENCIA PARA QUE SE ENCARGUE DE ESTAS GESTIONES

***** U.L. *****

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE